

Hidalgo: entre el autoritarismo y la democracia. El Instituto Estatal Electoral y la alternancia municipal en el estado (1995-2002)

ALFREDO ALCALÁ MONTAÑO

RESUMEN

El Estado de Hidalgo está inscrito como el resto de las entidades federativas de la República en el contexto de cambio denominado transición. Para ubicar este estado en el mapa, analizaremos la evolución del sistema electoral hidalguense y cómo éste ha hecho posible proporcionar mayores dosis de competitividad al juego democrático y que se ha visto reflejado en las elecciones municipales; en este proceso democrático resalta el papel del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, que ha sido pieza importante en la alternancia municipal en el estado.

ABSTRACT

The state of Hidalgo is registered, as the rest of the federative entities of Mexican Republic, in the context of change denominated transition. In order to locate this state in the map, we will analyze the Hidalgo's Electoral System and the way this system has made possible to proportionate greater doses of competitiveness the democratic game in one hand, and how this facts has been reflected in municipal's election in the other hand. The democratic process stand out the paper that the Electoral Institute of Hidalgo State, which has been an important piece in the municipal alternance in this state.

INTRODUCCIÓN

En México la preocupación por los gobiernos municipales ha cobrado mayor importancia día a día, debido a la creciente participación de la sociedad en este nivel de gobierno. Esto es posible por el renovado interés de los partidos políticos en la competencia electoral y su preocupación por ganar espacios en los municipios mexicanos. Anteriormente el

municipio era un elemento más de la estructura del aparato priista, sus formas de gobierno estaban supeditadas al gobernador en turno; las posibilidades de participación se encontraban encuadradas en la obediencia y disciplina de los intereses partidarios. Lo importante es que el proceso nacional de transición a la democracia ya se está reflejando a nivel local, lo que a su vez genera o articula una nueva red de experiencias de gobierno municipal, que va rompiendo el complejo entramado de antiguas prácticas de partido casi único.

El estado de Hidalgo es una entidad que ha realizado cambios importantes en su sistema electoral, sobre todo a partir de la reforma de 1995 en la cual se plasmaron las bases para la creación de un organismo especializado que se encargara de vigilar, controlar y regular las elecciones nacionales y locales, para que éstas se efectúen bajo un marco de limpieza e imparcialidad además de ser los ciudadanos quienes estén a cargo de dichos organismos, este organismo es el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH) institución política que ha sido trascendental como árbitro del juego democrático en la disputa por el poder local, donde cada vez más la oposición está escalando lugares. Esta competencia no se hubiera logrado sin un marco jurídico efectivo que garantizara la limpieza de las elecciones.

Este trabajo pretende explicar la relación existente entre las reformas electorales en el estado (1995 y 1998) que permitieron la creación del IEEH, y el aumento de la alternancia municipal en el estado. Es precisamente la alternancia municipal la parte que nos interesa, porque es precisamente ahí donde se puede ver claramente reflejada la influencia que ejerce un sistema electoral más competitivo. Es cierto que los partidos de oposición van ganando terreno en el estado, no obstante los resultados de las elecciones para gobernador y congreso local han demostrado la aún débil presencia de la oposición. Es por ello que nos interesa, en primera, analizar la renovación de ayuntamientos ya que es aquí donde la oposición ha demostrado que puede y sabe ganar. En segundo lugar nos interesa el papel que juega el IEEH en este proceso de transición democrática en el estado, porque representa el tránsito de una situación en la cual privaba el control gubernamental total en la organización de las elecciones a una caracterizada por su autonomía e independencia respecto al gobierno estatal.

LA LEY ORGÁNICA ELECTORAL DE 1995: LA CIUDADANIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEMOCRÁTICA ELECTORAL DEL ESTADO

Esta reforma fue una respuesta a los cambios que se venían presentando a nivel nacional. Los partidos políticos reconocidos en la entidad plantearon la necesidad de realizar una profunda reforma electoral congruente con esa dinámica de cambio, aunado a las exigencias por parte de la sociedad hidalguense, en la construcción de un marco jurídico con reglas claras y precisas que dieran certidumbre y confianza a los resultados electorales.

La iniciativa de reformas preveía una nueva legislación electoral, la cual proponía un régimen jurídico electoral más equitativo y transparente, con reglas claras e imparcial, en la cual la representación ciudadana asumiría la responsabilidad del desarrollo y la conducción de todos los procesos electorales, pero lo más importante de la reforma fue la creación de un nuevo organismo electoral. Este nuevo instituto denominado Instituto Estatal Electoral, sustituiría al efímero Consejo Estatal Electoral.

Además, la reforma cambió la naturaleza del nombramiento de los integrantes del Tribunal Electoral Estatal (TEE). El Poder Ejecutivo Local ya no tendría la facultad para proponer nombramientos de los magistrados que integrarían al TEE, la facultad quedaría exclusivamente en manos del Poder Legislativo y su integración sería similar a la del Consejo General, designándose cuatro abogados por consenso de los partidos políticos. La reforma de 1995 no sólo es cuantitativa por el número de artículos que se reforman (13 en total), sino es, cualitativamente muy superior por los puntos que reforma, a la ley electoral hasta entonces vigente de 1993.

LA CREACIÓN DEL IEEH

La ley de 1995 señala en su artículo 59 que "la organización de las elecciones es una función del Estado que se realiza a través de un organismo público, de carácter permanente, autónomo, profesional en su desem-

peño, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Este organismo se denominará Instituto Estatal Electoral y su domicilio se establecerá en la ciudad de Pachuca". (Ley Electoral, 1995: 27).

El recién creado IEE se dividiría en su estructura, en órganos centrales (el Consejo General y la Junta Estatal Ejecutiva), y desconcentrados (los consejos distritales electorales y los consejos municipales electorales). Un aspecto que se modificó radicalmente y donde encontramos la importancia de esta reforma, fue la integración del Consejo General. Las modificaciones que se introdujeron, modificaron radicalmente la estructura diseñada en la ley de 1993. Ahora podemos apreciar la desaparición, en su totalidad, de los representantes de los poderes del Estado y de los ayuntamientos. De esta manera al nuevo Consejo General se le dotó de mayor autonomía e independencia en sus funciones.

La novedad de esta reforma radica en que siendo un Estado profundamente restrictivo que estaba por mucho alejado de los cambios que se generaban a nivel nacional (prueba de ello esta la Ley de 1993 que aseguró el control y vigilancia de las elecciones al partido en el poder, los efectos de la ley de 1993 se reflejaron claramente en los resultados electorales, donde la tendencia de un ligero aumento de triunfos de la oposición, fue suspendido de facto), Hidalgo se adelantó a los cambios que se generarían a nivel nacional en la llamada reforma definitiva de 1996, impulsada por Ernesto Zedillo. Este adelanto se puede observar al comparar la integración del Consejo General del IFE de 1994 y la del Consejo General del IEE de 1995.

Con esta integración y la manera en que se designa a los miembros del Consejo General, podemos considerar como un progreso el que sea el IEEH el organismo encargado de atender lo relativo a la preparación, desarrollo, vigilancia, cómputo y calificación de los procesos electorales que se desarrolleen en el Estado. Por lo menos en el papel se ha roto el fuerte lazo de dependencia respecto del gobierno estatal, de tal manera que la toma de decisiones en el nuevo Consejo General, en los consejos distritales y municipales, pasó a manos de los consejeros ciudadanos. Se logró una plena ciudadanización en todos los organismos (incluyendo al Tribunal Electoral, quien también fue ciudadanizado) que dan vida y son la estructura de la vida electoral en el Estado.

CUADRO 1

Consejo General del Instituto Federal Electoral según el COFIPE de 1994.

Consejo General del Instituto Estatal Electoral según la Ley Electoral de 1995.

Con voz y voto:

- I. Un consejero del Poder Ejecutivo, quien fungiría como Presidente (el Secretario de Gobernación).
- II. Cuatro consejeros del Poder Legislativo, (dos senadores y dos diputados. Uno de la mayoría y otro de la primera minoría para cada caso).
- III. Seis consejeros ciudadanos. (elegidos por mayoría calificada por la Cámara de Diputados, a propuesta de los partidos políticos).

Con voz y voto.

- I. Cinco consejeros ciudadanos, con derecho a voz y voto, y un consejero supernumerario, quien sería el encargado de suplir la ausencia total de cualquiera de los ciudadanos consejeros propietarios. El Presidente del Consejo General, será electo de entre los consejeros ciudadanos.

Con sólo derecho a voz:

- I. Un representante de cada partido político.

Con sólo derecho a voz:

- I. Un representante por partido político con registro, sea este nacional o estatal.
- II. Un Secretario General.
- III. Director del Registro Estatal de Electores.

Fuente: Elaboración propia con base en el COFIPE de 1994 y la Ley Electoral Local de 1995.

La puesta en marcha de los cambios vino de manera casi inmediata, pues para 1996 el estado vivió dos procesos electorales, en febrero para renovar el Congreso Local y en noviembre, para la renovación de ayuntamientos. Contrario a lo que sucedía en las elecciones municipales donde la oposición comenzaba a hacerse presente ganando algunas alcaldías, en las elecciones de diputados el partido del gobierno (PRI) continuaba siendo el ganador absoluto en todos los distritos, era la mayoría aplastante en el Congreso. La balanza se mantenía a favor del partido oficial, el desinterés ciudadano se hizo evidente; el abstencionismo fue del 60.24 %. No obstante la ley electoral de 1995 que era de avanzada y que tuvo en la ciudadanización de los

organismos electorales su mayor virtud, la desconfianza y la indiferencia se apoderaron del sentir de algunos partidos. Los nuevos organismos electorales fueron fuertemente impugnados, "el PAN, el PRD y el PFCRN señalaron que hubo tanto deficiencias en la organización del proceso como irregularidades" (Vargas, 2003: 182-183).

Una vez efectuadas las elecciones de febrero, las miradas estaban puestas en las elecciones municipales, sobre todo porque aquí la oposición comenzaba a ganar terreno, aunado a que la ley electoral (por lo menos en lo formal) ya no estaba del lado del gobierno, contrario a la ley de 1993 que era en su contenido bastante proclive al régimen. Como en la mayoría de las elecciones locales efectuadas en el estado de Hidalgo, las disputas más airadas comenzaban en el seno de la familia revolucionaria local, donde los distintos grupos políticos priistas buscaban colocar a sus candidatos (Vargas, 2003: 185).

Hasta este momento en la designación de los candidatos priistas estaban puestos todos los reflectores. De nueva cuenta antes de la elección se presentaron irregularidades, hubo incidentes que empañaron el ambiente electoral, los partidos políticos PRD, PAN y PT sufrieron actos intimidatorios, esto orilló a que los consejeros del IEEH y los representantes de los partidos firmaran un acuerdo en contra de las manifestaciones de violencia electoral.

El desprestigio y el engaño fue la bandera que enarbolaron en algunos municipios miembros del partido en el poder contra la oposición, como ejemplo, es curioso citar el caso que se suscitó con el candidato del PRD a la presidencia municipal de Villa de Tezontepec. Lucio González denunció públicamente que existía una campaña de desprestigio en su contra, ya que a la población se le asustaba diciendo que si ganaba el PRD les quitarían parte de sus propiedades, porque eran comunistas (ver *El Sol de Hidalgo* del 21 de octubre), no obstante este municipio quedó en manos opositoras (PRD). De hecho en otros municipios se denunció que el partido oficial volvía a utilizar los programas sociales gubernamentales como parte de la promoción del voto, regalando láminas, cemento, etcétera.

Según datos del IEEH publicados el 10 de noviembre en el periódico *El Sol de Hidalgo*, los partidos políticos acreditaron ante dicho instituto

electoral cerca de 20 mil representantes de partido. Este simple dato demuestra una parte del avance democrático, es decir, los distintos partidos contendientes buscaban tener representantes en casi todas las casillas en defensa del voto. Anteriormente el único partido capaz de tener representantes en todas las casillas era el PRI, aunado al hecho de que era el único que presentaba candidatos en la totalidad de municipios. Oficialmente fueron seis partidos (PAN, PRI, PRD, PT, PC y PVEM) los que tuvieron participación en las elecciones. Los únicos partidos que registraron candidatos en toda la entidad fueron el PRI y el PRD, el PAN 55, el PT en 36, el PC en 34 y el PVEM en 14 municipios. Estos comicios se constituyan como los más participativos y vigilados hasta el momento.

Las elecciones en lo general se desarrollaron con calma, en un clima político estable, aunque en lo particular se presentaron algunos recursos de inconformidad, por parte del PAN y el PRD. (*El Sol de Hidalgo*, 13 de noviembre de 1996). Antes de la elecciones el PRI sabía que podía perder algún municipio, pero no esperaba que fueran tantos, que si bien al final del proceso fue apenas un 12% del total de municipios, esto era bastante en comparación del 1.2% que representó los triunfos de la oposición en la elección municipal de 1993. Según los resultados finales de la elección el PRD se posicionó como segunda fuerza electoral muy por encima del PAN, mientras que el PRI hizo valer su condición de partido predominante. En estas elecciones fue evidente que en algunos municipios los resultados fueron bastante reñidos para el PRI, en algunos resultados fueron tan sólo unas decenas de votos la diferencia. Según el cómputo total fueron 74 triunfos para el PRI y 10 para la oposición en su conjunto repartidos en siete para el PRD, dos el PAN y uno el PT.

La explicación que se daba el Revolucionario Institucional respecto a los diez municipios que perdieron, era que había sido a causa de los problemas originados por su método de elección interna (imposición), restándole todo crédito al papel de la oposición. En algunos municipios el PRI no obtuvo ni siquiera el 50% de los votos. En Hidalgo se empezaba a notar el paso de unas elecciones no competitivas a otras competitivas donde el voto ciudadano es el factor decisivo en la lucha por el poder, mismo que se va a disputar en la arena electoral y ya no en el seno de la

familia revolucionaria local es decir, la atención está centrada ya, no en la etapa preelectoral, sino en la jornada electoral misma. Si bien los resultados de esta elección todavía presentan una lógica multipartidista de oposición débil luchando contra un partido hegemónico, el proceso de transición en Hidalgo estaba en marcha; la época de un sistema electoral no alterante llegaba a su fin.

La reforma electoral permitió un equilibrio en el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación estatales y se aprobaron nuevos topes de campaña. Sin embargo, en estos rubros es precisamente donde se presentaron mayores demandas. Por un lado no hubo un control sobre los gastos de campaña del PRI y por otro, la apertura del acceso de los partidos a los medios de comunicación fue marcadamente desigual entre el PRI y los demás partidos contendientes.

REFORMA DE 1998:

“EN BUSCA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA ALTERNANCIA”

No obstante de que se había construido un adecuado sistema electoral tras la reforma de 1995, en esta nueva disposición se reformaron 21 artículos. De esta manera la reforma de 1998 aborda varios principios fundamentales en lo tocante a la organización electoral, así como también en lo tocante a los derechos políticos de los ciudadanos del estado (Pfeiffer Islas, 1998: 5). Para una mejor ubicación del alcance que tuvo esta reforma, la dividiremos en seis secciones:

En primer lugar, se conserva el derecho de asociación política de los hidalguenses pero ahora se destaca que este derecho de asociación se pueda ejercer en un ámbito de libertad plena mediante la decisión personal y voluntaria. En segundo lugar, hubo una modificación en la conformación del Congreso Estatal, de esta manera se aumenta de nueve a once el número de diputados de representación proporcional. Para obtener a los diputados de mayoría, se mantienen los dieciocho distritos electorales uninominales. En tercer lugar al

Congreso se le dotó con nuevas facultades en materia electoral ya que se consideró al Congreso, como el cuerpo idóneo para conocer de los nombramientos y renuncias de los magistrados del Tribunal Electoral del Estado, y a los consejeros electorales del Instituto Estatal Electoral (Legislación Electoral Hidalgo, 2001:21). En cuarto lugar las modificaciones legales fueron con el fin de posibilitar emprender acción legal (juicio político), a los servidores públicos con motivo del ejercicio de su cargo (Tribunal Electoral del Poder Judicial del estado de Hidalgo, 1999: 415). En quinto lugar, encontramos la incorporación del Tribunal Electoral al Poder Judicial del Estado.

El incorporar al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo (TEEH) al Poder Judicial tuvo importantes repercusiones, primero, elevó a rango constitucional la elección de magistrados y su forma de elección se alejó de la forma tradicional como se hace con el Tribunal Superior de Justicia, donde existe la participación de los poderes Ejecutivo y Legislativo. En el caso del TEEH la participación es directa por parte de los partidos políticos, y no es necesario que sean los partidos representados en el Congreso. Las candidaturas las realizan los partidos tengan registro nacional o estatal. El papel que adquieren los institutos políticos es determinante en la integración del órgano jurisdiccional encargado de resolver las controversias electorales (Pfeiffer Islas, 1998: 12).

En último lugar, se consolida la Organización Autónoma de las Elecciones. En este caso se especifican las atribuciones para garantizar a los partidos políticos el acceso de forma permanente, a los medios de comunicación. Su financiamiento se fijará por ley, garantizando que los recursos públicos prevalezcan sobre los recursos de origen privado. Además se confirma al Instituto Estatal Electoral como el organismo encargado de todo lo relativo a la organización de las elecciones estatales y municipales. En cuanto a su estructura, no hay grandes modificaciones. La integración del Consejo General se modificó en lo mínimo. El nivel de autonomía alcanzado por este instituto político es bastante evidente si comparamos la composición del Consejo General de 1993 al de 1995 o el de 1998.

CUADRO 2
COMPOSICIÓN DE LOS CONSEJOS GENERALES DE 1993-1995-1998.

<i>Consejo General según la Ley Electoral de 1993.</i>	<i>Consejo General según la Ley Electoral de 1995.</i>	<i>Consejo General según la Ley Electoral de 1998.</i>
Con voz y voto:	Con voz y voto:	Con voz y voto:
I. Un representante del Poder Ejecutivo (Secretario de Gobernación). II. Seis representantes del Poder Legislativo. III. Los ayuntamientos nombrarán representantes con voz y voto eligiéndolos entre sí y será: un Presidente Municipal por cada 20 identificados con un mismo partido político, sin llegar a más de dos por cada instituto político, en caso de que individualmente los partidos no alcancen dicha proporción, elegirán o insacularán hasta un Presidente Municipal que represente a los ayuntamientos afectos a la minoría partidaria. IV. Representación proporcional de los partidos políticos acreditados, de acuerdo al porcentaje alcanzado en la última elección de diputados locales. V. Seis representantes ciudadanos que serán propuestos por el titular del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Tribunal Superior de Justicia, cuyo nombramiento será aprobado por el congreso.	I. Cinco consejeros ciudadanos, y un consejero supernumerario, quien sería el encargado de suplir la ausencia total de cualquiera de los ciudadanos consejeros propietarios. El Presidente del Consejo General, será electo de entre los consejeros ciudadanos.	I. Cinco consejeros electorales. El Presidente del Consejo General será electo de entre los consejeros electorales en funciones.
Con sólo derecho a voz:	Con sólo derecho a voz:	Con sólo derecho a voz:
I. Los partidos de nueva creación que hayan acreditado su registro ante el Consejo, podrán designar un representante con voz. II. Un Secretario de Actas Fedatario. Será un Notario Público en funciones nombrado por su Colegio. III. El Secretario Técnico del Consejo Estatal Electoral y el Director del Registro Estatal de Electores.	I. Un representante por partido político con registro, sea éste nacional o estatal. II. Un Secretario General. III. Director del Registro Estatal de Electores.	I. Un representante por cada partido político con registro nacional o estatal. II. Un Secretario General. III. El vocal del Registro Federal de Electores.

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley Electoral de 1993; Ley Electoral de 1995 y la Ley Electoral de 1998.

Ratificando la autonomía del Instituto Electoral, será el Consejo General el único encargado de convocar a elecciones extraordinarias y como parte de sus actividades al IEEH le corresponden: la capacitación y educación cívica, geografía electoral, los derechos y prerrogativas de los partidos políticos, padrón electoral y lista de electores, impresión de materiales electorales, preparación de la jornada electoral, los cómputos, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones de gobernador, diputados y presidentes municipales, además, regula lo referente a la observación electoral, así como de las encuestas de opinión con fines electorales.

LAS ELECCIONES DE 1999: EL AVANCE DE LA OPOSICIÓN

Después de las elecciones medianamente competidas para elegir poder ejecutivo y legislativo local (donde el PRI parecía estar perdiendo su hegemonía en el estado, al alcanzar tan sólo el 50.92% de la votación para gobernador y al perder por primera vez dos diputaciones de mayoría en los distritos de Pachuca Oriente y Tulancingo a manos del PAN), el estado vivió otro proceso electoral que como siempre despertó un gran interés entre la población, como lo es la renovación de ayuntamientos.

En este proceso electoral nuevamente al interior del PRI se presentaron divisiones y descalificaciones en cuanto al proceso de selección, el cual sería por convención de delegados, por usos y costumbres. Las bases se inquietaron ya que éstas pedían participar, por lo que impugnaron el proceso, por ejemplo, en Ixmiquilpan desconocieron la candidatura de Cirilo Hernández, lo que dio origen a un conflicto (*El Sol de Hidalgo*, 1 octubre de 1999). Y así en otros 30 municipios se presentaron conflictos. (Vargas, 2003: 215). Como consecuencia, el PRI sufrió la salida de muchos de sus militantes y de candidatos quienes buscaron refugio en otros partidos políticos para buscar ser postulados. También es importante señalar que en muchos conflictos se involucró al Frente Democrático Hidalguense (FDH, cuyo líder es José Guadarrama Márquez, ex-precandidato a la gubernatura por el PRI) (*El Sol de Hidalgo*, 15 de octubre de 1999). Se hizo mención que el PRD y el PAN postularían candidatos

comunes, mediante la modalidad de coaliciones de facto, ya que no se lograron registrar las candidaturas comunes ante el IEEH, además partidos de oposición acusaron que funcionarios de ayuntamientos estaban apoyando a candidatos priistas, aunado al hecho de que los abanderados priistas iniciaron sus labores de proselitismo antes de los tiempos fijados por la ley (*El Sol de Hidalgo*, 5 de octubre de 1999).

Para el día de las elecciones el IEEH contrató un servicio de resultados preliminares que se difundirían a medida que se realizara el conteo de votos en cada municipio, en este proceso fue causa de mucha polémica (más no la única), los resultados en la elección de Pachuca, sobre todo se acusó de ineficiente al Programa de Resultados Electorales (PREP) ya que según el PRI, hubo errores imputables a responsables del PREP añadiendo que incurrió el programa en errores causados por conteos inexactos (*El Sol de Hidalgo*, a 16 de noviembre de 1999).

Estas elecciones presentaban mayores dosis de competitividad, había condiciones para que en varios municipios la oposición lograra triunfos, para el caso de Pachuca, era la primera vez que se presentaba una competencia real de los partidos por la alcaldía, esta elección causó mucha expectación y de hecho mucha polémica. El miércoles 17 de noviembre mediante una extenuante jornada de cómputo, la autoridad electoral local (Comité Municipal Electoral) declaró al doctor Alberto Jonguitud (PRI) el ganador de las elecciones, al obtener 22 votos más que el candidato del PAN. Pachuca fue la elección más cuestionada y de hecho el caso llegó hasta los tribunales federales (TEPJF). El PAN impugnó el triunfo priista ante el Tribunal Estatal Electoral (TRIEE) aduciendo irregularidades en la localidad de Tlapacoya, lo mismo argumentaba el PRI; la decisión del TRIEE fue otorgarle el triunfo al PAN, el fallo fue impugnado por el PRI pero la decisión del TRIEE fue avalada más adelante por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TRIFE). Además del caso de Pachuca el TRIEE, informó que fueron impugnados los resultados electorales de otros 37 municipios hidalguenses.

Una vez que se agotaron todas las instancias y ya resueltas todas las impugnaciones presentadas por los partidos políticos, los resultados (que fueron poco alentadores para el PRI) se conformaron de la siguiente ma-

nera: El PRI consiguió 63 municipios, el PAN 10, el PRD 7, el PT 3, así como un Consejo de Administración Municipal Provisional en Chilcuautla. En esta elección los que más perdieron fueron el PRI y el PRD, el primero al no obtener el carro completo y el segundo porque se desplomó electoralmente ya que no pudo mantener su tendencia ganadora que había demostrado en las últimas elecciones.

En cuanto a los porcentajes de votación acudieron a las urnas alrededor de 676 mil hidalguenses según el presidente del IEEH; se informó que la participación alcanzó un 53%, es decir, hubo una abstención del 47%. Si bien este proceso electoral presentó varios actos fuera de la legalidad, es importante señalar el destacado papel que jugó el Tribunal Estatal Electoral resolviendo los recursos de inconformidad presentados por los diversos partidos políticos al amparo de la ley de medios de impugnación, (creada tras la reforma de 1998) la cual otorgó mayores garantías a los contendientes.

Con estas elecciones todavía no podemos hablar de una real competencia, si acaso es un fenómeno que ocurre en algunos municipios. Otro aspecto que dejó este proceso electoral es que al calor de la contienda, algunos partidos políticos no dudaron en descalificar a los órganos electorales (olvidando de pronto que ha tenido este instituto un papel importante en la transición democrática del estado), en algunos casos se trató de rebasar el marco de la ley. Así las actitudes y formas de presión política, tan sólo atentaban contra uno de los pilares del avance democrático en el estado el IEEH, de por sí todavía se vive en una frágil democracia.

LAS ELECCIONES DEL 2002: LA ALTERNANCIA ES UNA REALIDAD

Las reformas electorales a nivel nacional fueron impulsoras de cambios políticos a nivel federal y local, en resumen, abrieron el camino de una verdadera democracia participativa. En Hidalgo el proceso democratizador fue más lento, no obstante ya se puede hablar de un estado que empieza a gestar cambios en el ámbito municipal.

Las elecciones hidalguenses de 1999 dejaron claro que el sistema de partido hegemónico estaba en decadencia. Después de este año los par-

tidos políticos, sobre todo los que se han hecho presentes al ganar algún municipio (PAN, PRD y PT), se dieron cuenta de que no era imposible obtener triunfos municipales (sobre todo en las ciudades más importantes del estado como lo son la capital Pachuca, Tula y Tulancingo), quedó atrás la idea de una oposición débil, aquella que no tenía posibilidades de constituir gobiernos (municipales), el mismo PRI se dio cuenta que se había elevado el nivel de la competencia, quedaron atrás los tiempos de los carros completos en la disputa municipal en la última elección (1999) perdió 20 municipios, además de perder las principales ciudades del estado. Hoy día ya se empieza a observar el paso de unas elecciones no competitivas a unas mayormente competitivas, en que la participación ciudadana es ya el elemento definitorio en las tendencias electorales, además de la correlación de fuerzas que presenta la pluralidad han hecho de la alternancia una realidad.

CUADRO 3

<i>Elecciones</i>	<i>Partidos participantes en elecciones municipales</i>
1981	PAN, PRI, PPS, PARM, PCM y PST
1984	PAN, PRI, PSUM, PST, PPS, PARM, PDM y PRT
1987	PAN, PRI, PPS, PRM, PDM, PST, PRT y PMS
1990	PAN, PRI, PPS, PFCRN, PARM, PRD y PDM
1993	PAN, PRI, PRD, PPS, PFCRN, PARM, PDM y PT
1996	PAN, PRI, PC, PRD, PT, PVEM
1999	PAN, PRI, PRD, PVEM, PT
2002	PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, PCD, PSN, PAS Y COALICIÓN PRI-PVEM.

Fuente: Elaboración propia con base en los datos para 1981 a 1993 de revisión hemerográfica y con información fue obtenida en el Centro de Estadística y Documentación Electoral (CEDE) de la UAM-I; para 1996, 1999, 2002, Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Las elecciones de febrero del 2002 para renovar el Congreso Local marcan el nuevo rumbo que tomarán las elecciones en el estado, es decir, además de tener mayores dosis de competitividad también estarán marcadas por una serie de descalificaciones y acusaciones. La verdadera disputa por lograr mayor espacio en la Cámara estuvo centrada en las tres fuerzas mayoritarias en el estado (PRI, PAN y PRD), el primer partido buscaba mantener su hegemonía, en tanto, los otros partidos tratan de consolidarse en las preferencias electorales como segunda fuerza política en la entidad. Con el porcentaje de votación, el PRI obtuvo 18 diputados al ganar en todos los distritos, el PRD se constituyó como la segunda fuerza en el Congreso con siete curules y en tercer lugar se quedó con cuatro asientos el PAN.

Estas elecciones presentaron varias características, en primer lugar se exhibió uno de los índices de abstencionismo más altos (el abstencionismo alcanzado fue del 65%), en segundo lugar el nivel de debate presentado por los partidos contribuyó en gran medida al alejamiento ciudadano a las urnas, e tercer término el PRD se muestra como un partido que empieza a recuperar terreno como segunda fuerza electoral (recordemos que en las elecciones municipales de 1999 perdió fuerza y fue desplazado por el PAN al tercer lugar) y en cuarto lugar el instituto electoral no recibió descalificaciones por parte de los partidos reconociendo su destacado papel. Con estos antecedentes se presentaban las elecciones para renovar los 84 municipios del estado.

El proceso electoral municipal despertó sin duda el interés de todos los hidalguenses, sobre todo ahora que tenían la certeza de que su voto sería respetado y que además podían derivar en nuevos gobiernos, sean estos de oposición o tradicionales. Las ofertas políticas ahí estaban, ahora sólo faltaba tomarlas. Estas elecciones tuvieron un costo aproximado de 55 millones de pesos, mismo que incluyó el pago de salarios a los trabajadores del IEEH, el costo del programa de resultados preliminares (PREP) así como el financiamiento público que recibieron los partidos políticos. Sin embargo, el precio de las votaciones se constituía como lo menos relevante, sobre todo cuando el objetivo trazado es el de abatir un viejo problema en el estado: "el abstencionismo", que se ha constituido como el reto eterno.

CUADRO 4

CUADRO COMPARATIVO DEL NIVEL DE ABSTENCIÓN PRESENTADA PARA DIPUTADOS LOCALES Y PARA PRESIDENTES MUNICIPALES

	Año de 1996		Año de 1999		Año del 2002	
	Diputados	Municipios	Diputados	Municipios	Diputados	Municipios
Lista nominal	1032922	1 074 439	1 243 037	127 69 68	1 433 484	142 2268
Votos totales	400 862	573 395	638 692	663 662	492 405	761 448
% VT	38.81%	53.37%	51.38%	51.97%	35.57	53.54%
Abstención	61.19%	46.63%	48.62	48.03%	64.43	46.46%

Fuente: Elaboración propia con base en información del IEEH. La información fue obtenida en el Centro de Estadística y Documentación Electoral (CEDE) de la UAM-I.

El presidente del IEEH, José Luis Lima Morales, como una señal de transparencia y demostración a la ciudadanía, que ayudara a difundir confianza a los electores, afirmó que para las once de la noche del mismo día de las elecciones el PREP presentaría un avance del 70% de las casillas. Estas cifras darían a conocer las tendencias y sería hasta el 13 de noviembre que se proporcionarían los resultados totales con base en los cómputos municipales (*El Sol de Hidalgo*, 13 de septiembre del 2002).

En cuanto al PRI, sus líderes sostenían que en las elecciones ganarían en todos los municipios (tal vez no se habían dado cuenta de los cambios políticos que se venían dando en el estado). En voz de su presidente estatal José Antonio Rojo Gracia, advertía a la oposición que no se sorprendiera si el PRI obtenía carro completo, pero la realidad priista era otra, pues para poder alcanzar esa meta tendrían que mantener la cohesión entre sus filas, sin pugnas internas, situación que en cada proceso electoral se torna alarmante. Por su parte, el gobernador Núñez Soto afirmó con seguridad que “Hidalgo es el estado más priista de la nación”. (17 de septiembre y 20 de octubre del 2000).

Para estas elecciones el PRI presentó nueve candidatos comunes junto al PVEM. La alianza entre el PRI y el PVEM fueron para asegur-

rar los triunfos en los municipios donde la oposición ha tenido un crecimiento electoral, recurrió a la unión de fuerzas con el PVEM. La lectura es que el PRI ya no quería perder más municipios ante la oposición.

Mientras tanto, la supuesta coalición en Pachuca, entre el PAN y el PRD no se pudo consolidar. En esta coalición se pretendía impulsar la candidatura de José Guadarrama Márquez, pero por cuestiones de tiempo y forma no se pudo realizar la referida alianza. (*El Sol de Hidalgo*, 27 de septiembre del 2002). En cuanto al PAN y al PRD se mencionó en su momento como una de los aciertos de estos partidos el que el primero buscara postular en todos y cada uno de los municipios, mientras que para el segundo el acierto fue que eligieron aspirantes a presidentes municipales mediante plebiscitos en algunos municipios.

PRD, el alto costo de sus pugnas: la cancelación de 23 registros

El PRD dio la nota en estas elecciones, pero no por haberse consolidado como la segunda fuerza, ni por haber logrado mantener la estabilidad al interior del partido, sino por el contrario, en estas elecciones trascendió el divisionismo y la confrontación al interior del partido. Como consecuencia de estos conflictos no pudo contender en 23 municipios. Las causas de este conflicto al interior del PRD que se empezaba a consolidar como un partido de oposición serio en busca de la disputa por el poder, fue sin duda el haber aceptado entre sus huestes al Frente Democrático Hidalguense (FDH) liderado por José Guadarrama Márquez, aquel precandidato a la gubernatura por el PRI en 1999. Ahora este personaje ávido de poder es sin duda causa del divisionismo perredista local, pues siguiendo la tradición de la imposición de candidatos, quería demostrar su poder y tomar el control del partido.

Como muestra de este conflicto al interior del partido, en una nota publicada se dio a conocer el secuestro del delegado del CEN del PRD Feliciano Castro Meléndez en sus propias oficinas, acusado de imponer candidatos. Como resultado de la trifulca los grupos inconformes se apoderaron del equipo de informática electoral; secuestraron también la documentación e imposibilitaron toda operatividad. Por estas causas no

se pudo integrar con oportunidad toda la papelería desaparecida por dichos grupos (*El Sol de Hidalgo*, 17-18 de octubre del 2002).

Lo más grave de este conflicto fue que se lastimó profundamente una de las instituciones que empieza a madurar junto a la aún muy joven democracia hidalguense, me refiero al IEEH. Esto se debe a que grupos perredistas buscaron salida a sus problemas internos y como justificación de la no participación de las 23 planillas, denunciaron al IEEH como el causante del no registro, la queja de los dirigentes estatales de este partido fue por un supuesto trato discriminatorio. Por su lado, el secretario general del IEE, Daniel Jiménez Rojo, explicó que fue la misma comitiva del PRD la que impidió que sus dirigentes y representantes legales registraran ante el instituto electoral al total de sus planillas. También el consejero electoral José Luis Islas comentó que fueron cinco las peticiones que se realizaron fuera de tiempo y en otros 18 casos no presentaron la documentación completa, sobre todo los más elementales como son: credencial de elector y acta de nacimiento (*Síntesis*, 26 octubre del 2002). La dirigencia nacional del PRD encabezada por Rosario Robles, cuestionó el papel del IEE además de minimizar los conflictos internos. También lanzo acusaciones a miembros del gobierno estatal, aduciendo que les pusieron trampas artificiales. (*Síntesis*, 19-24 de octubre del 2002).

El IEEH, en un afán de lograr un clima político de estabilidad y para evitar acusaciones que dañaran la imagen de este instituto, realizó una revisión exhaustiva. El resultado fue que efectivamente había planillas que no tenían completos los nombres de los integrantes (sean estos propietarios o suplentes), faltaban en algunas planillas actas de nacimiento, credenciales para votar con fotografía, constancias de residencia de los ciudadanos integrantes, etc. A la negativa del instituto electoral por registrar las 23 planillas, el PRD recurrió al Tribunal Estatal Electoral. Los Magistrados del Tribunal Electoral determinaron que no alcanzaron a cumplimentar la documentación indispensable, por lo que procesalmente el caso fue revisado en la siguiente instancia, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. La resolución del TEPJF confirmó la determinación de las autoridades electorales de Hidalgo en el sentido de negar el registro a las 23 planillas.

Sin duda en esta elección el PRD pagó un alto costo debido a sus pugnas internas, sobre todo porque tenían una gran presencia en algunos municipios donde se les negó la participación. Pero pudieron más las discrepancias, los antagonismos y las divisiones, que terminaron por manchar un proceso previo como fue el de elegir a los candidatos mediante plebiscitos. De hecho algunos perredistas se inconformaron no con el IEEH sino con los malos manejos de los dirigentes como lo expresó Ricardo Bravo, ex-precandidato de la alcaldía de Ixmiquilpan, quien además dijo que se favoreció a grupos como el Frente Democrático Hidalguense, además deslindó de toda responsabilidad al IEEH quien dijo actuó en todo momento conforme a derecho. En otras declaraciones, el diputado perredista Luciano Cornejo reconoció que existieron graves conflictos al interior, mismos que deben aclararse (*El Sol de Hidalgo*, 23 y 25 de octubre del 2002).

La jornada electoral y sus resultados

Como ya se había mencionado, para estas elecciones los partidos políticos llegaron más parejos. Es la primera ocasión en mucho tiempo que se puede, augurar unas elecciones competitivas, en esta ocasión fueron los ciudadanos quienes decidieron la composición de los gobiernos municipales. Ningún pronóstico realizado por los partidos políticos sobre sus expectativas de triunfo se cumplió, unos hasta auguraron carro completo, pero los resultados fueron muy claros, la época de los carros completos llegaban a su fin.

En dos de los municipios más importantes del estado la disputa por la alcaldía fue muy elevada. En Tulancingo la disputa estaba entre el PRI el PAN y el PT (el candidato fue en un principio postulado por el PRD, pero se presentó con el PT debido a que Tulancingo fue uno de los municipios donde se les negó el registro), en cuanto a Pachuca, la disputa estaba entre el PAN y el PRI. Los partidos contendientes cerraron con todo sus campañas. Sus distintos líderes nacionales se presentaron para encabezar los cierres y dar mayor presencia a sus partidos. La hora de la verdad había llegado, el triunfo electoral, objetivo último de toda campaña sería decidido en las

urnas por los electores, los partidos no tenían más que esperar la votación.

Por su parte, el IEEH informó que gracias al PREP se podrían dar a conocer los resultados de 91% de las casillas, para la media noche. Según Daniel Jiménez Rojo, secretario general del IEEH, el PREP contó con tecnología de punta, lo que les iba a permitir una mayor rapidez para obtener los resultados electorales, además las redes de cómputo utilizadas permitían dar mayor seguridad y confianza pues contaban con suficientes candados así como de la denominada pared de fuego. Con este sistema se evitaba que los conocidos *hackers* pudieran acceder a la información electoral (*Síntesis*, 8 de noviembre del 2002).

Como ya se ha mencionado, en estas elecciones hubo un crecimiento en la competencia municipal. El PAN registró un total de 77 planillas; el PRI, 75; el PRD, 56; el PT, 53; el PVEM, 16; el PSN, 17; PAS, 14; CD, 6; y la Coalición PRI y PVEM, 9. Antes de las elecciones la oposición gobernaba en 20 municipios, los restantes 64 el PRI.

Una vez realizadas las votaciones los resultados preliminares no fueron nada alentadores para el PRI, pues de los cuatro municipios más importantes de la entidad recuperó dos municipios importantes como Pachuca y Tulancingo, mientras que el PAN ganó en Tula de Allende y en Tepeji del Río, además la oposición sumó triunfos en otras localidades. Mientras el PRI mantuvo la mayoría con 49 alcaldes, el PAN se ubicó como la segunda fuerza al ganar 23 municipios, el PRD ganó 10, el PVEM 1 y el PT 1. El siguiente cuadro es un análisis comparativo que ilustra de una manera clara el avance de la oposición. Los resultados de 1993 muestran cómo la reforma electoral de ese año se constituye en la última reforma impulsada desde el gobierno estatal para asegurarse el control político de la entidad. En las elecciones de 1996, 1999 y 2002, una vez realizadas las reformas de 1995 y 1998, muestra cómo la oposición se ha posicionado y ha logrado mejorar sus índices de votación de manera ascendente en la entidad.

Fuente: Elaboración propia con base en los datos para 1981, 1984, 1987, 1990 y 1993 Centro de Estadística y Documentación Electoral (CEDE) de la UAM-I, H. Congreso del Estado de Hidalgo, Dirección de Archivo y Biblioteca y revisión hemerográfica; para 1996, 1999, 2002, Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (la información fue obtenida en el Centro de Estadística y Documentación Electoral (CEDE) de la UAM-I).

CUADRO 5

RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS
EN EL ESTADO DE HIDALGO 1981-2002.

MUNICIPIO	Época "no-competitiva"					Época "competitiva"		
	1981	1984	1987	1990	1993	1996	1999	2002
1 ACATLAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN
2 ACAXOCHITLAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	
3 ACTOPAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD
4 AGUA BLANCA DE ITURBIDE	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
5 AJACUBA	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI
6 ALFAJAYUCAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD
7 ALMOLOYA	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
8 APAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PT	PRI	PT
9 ATITALAQUIA	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN
10 ATLAPEXCO	PRI	PRI	PRI	PARM	PRI	PRI	PRD	PRI
11 ATOTONILCO EL GRANDE	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN
12 ATOTONILCO DE TULA	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI	PAN
13 CALNALI	PRI	PRI	PRI	Consejo Municipal	PRI	PRI	PRI	PAN
14 CARDONAL	PRI	PRI	PRI		PRI	PRI	PRI	PRI
15 CUAUTEPIC DE HINOJOSA	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
16 CHAPANTONGO	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
17 CHAPULHUACAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
18 CHILCUAUTLA	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	Consejo Municipal	PRD
19 EL ARENAL	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI		PRI
20 ELOXOCHITLAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PRD
21 EMILIANO ZAPATA	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
22 EPAZOYUCAN	PRI	PRI	PRI	Consejo Municipal	PRI	PRI	PRI	PRI
23 FRANCISCO I. MADERO	PRI	PRI	PRI		PRI	PRD	PRD	PRI
24 HUASCA DE OCAMPO	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
25 HUAUTLA	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
26 HUAZALINGO	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	Consejo Municipal	PRD	PRI
27 HUEHUETLA	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI		PRI	PRI
28 HUEJUTLA DE REYES	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN
29 HUICHAPAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN
30 IXMIQUILPAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
31 JACALA DE LEDEZMA	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
32 JALTOCAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
33 JUAREZ HIDALGO	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
34 LA MISION	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD
35 LOLOTLA	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRD
36 METEPEC	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN
37 METZTITLAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI-PVEM
38 MINERAL DEL CHICO	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
39 MINERAL DEL MONTE	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
40 MINERAL DE LA REFORMA	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
41 MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI

42	MOLANGO DE ESCAMILLA	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PT	PRI-PVEM
43	NICOLAS FLORES	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
44	NOPALA DE VILLAGRAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN
45	OMITLAN DE JUAREZ	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN
46	PACULA	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN
47	PACHUCA DE SOTO	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI
48	PISAFLORES	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN
49	PROGRESO DE OBREGON	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN
50	S. AGUSTIN METZQUITITLAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM
51	S. AGUSTIN TLAXIACA	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD
52	S. BARTOLO TUTOTEPEC	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
53	S. FELIPE ORIZATLAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN
54	SAN SALVADOR	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD
55	SANTIAGO DE ANAYA	PRI	PRI	PRI	Consejo Municipal	PRI	PRI	PRI	PRI
56	SANTIAGO TULANTEPEC	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN
57	SINGUILUCAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PT	PVEM
58	TASQUILLO	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN
59	TECOZAUTLA	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI-PVEM
60	TENANGO DE DORIA	PRI	PRI	Consejo Municipal	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
61	TEPEAPULCO	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI
62	TEPEHUACAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
63	TEPEJI DEL RIO	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN
64	TEPETITLAN	PRI	PRI	PRI	PFCRN	PRI	PRI	PRI	PRI
65	TETEPANGO	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI	PRI
66	TEZONTEPEC DE ALDAMA	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI	PRD
67	TIANGUISTENGO	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI	PRI	PRI	PRI
68	TIZAYUCA	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN
69	TLAHUELILPAN	PRI	PARM	PARM	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD
70	TLAHUILTEPA	PRI	PRI	PRI	PARM	PRI	PRI	PRI	PRI
71	TLANALAPA	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN
72	TLANCHINOL	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
73	TLAXCOAPAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PRD	PRI
74	TOLCAYUCA	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI
75	TULA DE ALLENDE	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI	PAN
76	TULANCINGO DE BRAVO	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI
77	VILLA DE TEZONTEPEC	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI	PRI-PVEM
78	XOCHIATIPAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
79	XOCHICOATLAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
80	YAHUALICA	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PT	PRI	PRI
81	ZACUALTIPAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN
82	ZAPOTLAN DE JUAREZ	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
83	ZEMPOALA	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
84	ZIMAPAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN
Municipios ganados Por la oposición.		0	1	1	5	1	10	20	35

Cabe mencionar que se presentaron una serie de denuncias e impugnaciones que hicieron cambiar algunos resultados. Lo más grave sin duda fue el conflicto que se presentó en Huazalingo, en donde se sustrajo material electoral de la casa de un presidente de casilla en la madrugada del domingo 10 de noviembre, además, durante la jornada se reportaron tres casillas quemadas, por lo que las elecciones fueron anuladas, dio a conocer Jiménez Rojo, secretario general del IEEH. Los señalados como culpables fueron identificados como perredistas; se presumía que gente del FDH pudieran estar detrás de los hechos violentos (*Síntesis*, 11 de noviembre del 2002).

Otros municipios donde se suscitaron irregularidades y hechos violentos fueron: Ixmiquilpan, Emiliano Zapata, y Mineral del Monte (quema de papelería del consejo municipal), en Actopan se levantaron tres actas por presuntos delitos electorales, en Tlanchinol hubo toma de carreteras, en Ajacuba militantes del PRD demandaron al consejo municipal que se contaran voto por voto. En Molango hubo protestas en el consejo municipal por militantes del PT, quienes exigían que se abrieran los paquetes electorales. En Tizayuca se presentó uno de los conflictos pos-electorales más álgidos, la diferencia de votos entre el PRI el PAN fue de casi 8 votos según el PREP. Lo curioso de este caso fue que los votos nulos fueron muy superiores a la media nacional e incluso internacional (*El Sol de Hidalgo*, 17 de noviembre del 2002).

En Tula se presentaron fricciones entre policías municipales y perredistas, quienes denunciaron que un grupo de priistas estaban acarreando gente, forzando el voto, comprando credenciales, ofreciendo dinero, y acusaron que cuando iban a desenmascarar a esa gente, la policía desenfundó sus armas (*Síntesis*, 11 de noviembre del 2002). En cuanto a las denuncias e impugnaciones que interpusieron los partidos políticos ante el TEEH, fueron promovidos en relación a las elecciones de: Tizayuca, Emiliano Zapata, Acaxochitlán, Mineral del Monte, Singuilucan, El Cardonal, Huichapan, Tetepango y Calnali. En general las denuncias que se presentaron fueron relativas a: errores de cómputo, cambios de ubicación de las casillas, inducción del voto y recepción de sufragios por personas distintas a las asignadas previamente. El TEEH anuló las elecciones de Tizayuca, pero el TEPJF revocó la anulación de los comicios y otorgó el triunfo al PAN.

CUADRO 6
PAPEL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 2002.

<i>Partido Político</i>	<i>Recursos de Inconformidad</i>	<i>Recursos de Revisión</i>	<i>Total de Recursos</i>
PAN	7	5	12
PRI	8	6	14
PRD	15	13	28
PT	9	6	15
PVEM	2	2	4
PAS	0	1	1
MEXICO POSIBLE	0	3	3
PLM	0	2	2
TOTALES	41	38	79

Fuente: Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

Estas elecciones sirvieron como laboratorio electoral rumbo a las elecciones federales intermedias. Es importante señalar que el PRI, según las estadísticas por distrito, lograría el triunfo en los siete distritos (cosa que así fue según los resultados del 2003). En cuanto a la correlación de fuerzas, el PRI a pesar de la derrota electoral que tuvo se ubicó en primer lugar (el escenario no es para nada cercano al carro completo que prometieron sus dirigentes), el PAN se ubicó en la segunda posición; en cuanto al PRD, sus conflictos internos fueron su *harakiri*, y se quedaron rezagados en un tercer lugar. El ganador de esta contienda es sin duda el PAN, debido a que se logró posicionar como segunda fuerza electoral en la entidad y lo más importante para ellos, es que sus votos provinieron del PRI y un siete por ciento del porcentaje que pierde el PRD.

CUADRO 7
TENDENCIAS EN ELECCIONES MUNICIPALES: 1993 A 2002

<i>Partido político</i>	<i>1993 votos</i>	<i>1993 (%)</i>	<i>1996 votos</i>	<i>1996 (%)</i>	<i>1999 votos</i>	<i>1999 (%)</i>	<i>2002 votos</i>	<i>2002 (%)</i>
PAN	32 797	5.75%	87 951	15.34%	139 939	20.09%	217 803	28.60%
PRI	408 673	71.59%	304 087	53.03%	326 657	49.22%	313 183	41.13%
PRD	59 009	10.34%	130 319	22.73%	143 581	21.63%	108 151	14.20%
PT	2893	0.51%	18 324	3.20%	24 451	3.68%	46 780	6.14%
PVEM	N. E.	N. E.	3 730	0.65%	3 603	0.54%	23 723	3.12%
Otros	37498	6.57%	3441	0.60%	N. E.		7399	0.97%
Total votación	570, 879	61.87%	573, 395	53.37%	663 662	51.97%	761 448	53.54%
Lista nominal	922, 756		1074439		1 27 6968		1 422 268	

Fuente: Cálculos propios, con base en los datos para 1993 de revisión hemerográfica; para 1996, 1999, 2002, Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, la información fue obtenida en el Centro de Estadística y Documentación Electoral (CEDE) de la UAM-I.

Para José Antonio Rojo, líder estatal del PRI, aquél que había mencionado que su partido se llevaría el carro completo, en una declaración indicó que: "el crecimiento de la oposición es justamente porque Hidalgo no escapa al escenario nacional de la alternancia". Entre las causas que influyeron para que en estas elecciones un buen número de municipios cayeran en manos de la oposición se encuentran las rupturas internas surgidas de la elección de candidatos así como los malos gobiernos que realizó el PRI (*Síntesis*, 12 de noviembre del 2002).

El PRI, de 20 municipios gobernados por la oposición recuperó 12, pero perdió muchos más. La explicación a este fenómeno se puede entender de la siguiente manera: la presencia del PRD es considerable en la entidad, pero con la cancelación de las 23 planillas el mayor beneficiado no fue el PRI sino el PAN, ya que electores que simpatizaban con el PRD votaron por candidatos panistas, fue algo así como una "coalición inesperada" lo que se suscitó los triunfos de Acción Nacional, por lo que se podría pensar que algunos de los 22 triunfos del PAN no son del todo ciertos. Habrá que esperar las próximas elecciones y ver si efectivamente el PAN logra mantener esas alcaldías.

Lo único que ha empañado la creciente pluralidad democrática en el estado es la falta de propuestas y de debate serio y sin propuestas, que han demostrado los partidos políticos. Sin embargo, las reformas emprendidas en materia electoral son muestra del avance, destacando el papel del IEEH y el TEEH, que han hecho más creíbles y confiables las elecciones en el estado. El fin de los llamados carros completos en Hidalgo se puede explicar por la dinámica de cambio en la política nacional y sobre todo a los cambios gestados a nivel local; hoy día la realidad social en Hidalgo es distinta pues ya se cuenta con condiciones democráticas. En estas elecciones para renovar ayuntamientos la sociedad hidalguense demostró ser plural y diversa.

ESTADÍSTICA
y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

CUADRO 8
EL AVANCE DE LA OPOSICIÓN EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES (1996-2002)

	1996	%	1999	%	2002	%
Triunfos del PRI	73	86.90%	63	75%	49	58.33%
Triunfos de la Oposición	10	11.90%	20	23.80%	35	41.67%
Anulados	1	1.19%	1	1.19%	-	-
Total	84	100%	84	100%	84	100%

Fuente: Cálculos propios, con base en los datos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, la información fue obtenida en el Centro de Estadística y Documentación Electoral (CEDE) de la UAM-I.

CONCLUSIONES

Los últimos resultados electorales del 2002 para ayuntamientos han conformado una nueva geografía del poder político municipal. Esto confirma la hipótesis de que se han elevado los niveles de competitividad, lo cual ha elevado la alternancia municipal. El Estado transita de un sistema de partido hegemónico, cuya característica es un sistema electoral y de par-

tidos no competitivo a un sistema competitivo (después de haber emprendido las reformas necesarias), con reglas que han permitido la instauración de la democracia representativa.

Sin duda, las últimas elecciones municipales modificaron sustancialmente el sistema de partidos en el estado. El simple hecho de que la oposición consiguiera arrebatarle al PRI por primera vez 35 municipios, es en sí mismo muy significativo, sin equivocaciones podemos decir que en la disputa por el poder municipal se acabó la hegemonía de un sólo partido, ahora la oposición está posicionándose de manera muy significativa en el estado. Cada vez más se pone de manifiesto que los componentes tradicionales del autoritarismo en Hidalgo ya no tienen cabida en un estado que está en busca de la consolidación democrática.

Este proceso de transición a la democracia se encuentra en marcha gracias a los cambios que se han venido produciendo en el sistema electoral hidalguense, sobre todo las diversas reformas electorales producidas en el periodo denominado "de competencia", es decir, a partir de las reformas de 1995 y 1998, mismas que mejoraron los niveles de competitividad.

Las reformas de 1995 y 1998 fueron las más importantes ya que abrieron el camino hacia la alternancia en el gobierno municipal. Si bien debemos señalar que todavía falta camino por recorrer, sobre todo si observamos que el PRI mantiene su hegemonía (si bien va disminuyendo) en las elecciones para diputados locales y para gobernador. Lo que está claro es que ya la oposición no está constituida (como en el otrora sistema no competitivo) por partidos políticos de segunda categoría, hoy los niveles de concurrencia partidaria en los municipios son clara muestra de que el PRI ya siente lo que es una verdadera competencia por el poder.

Entre lo más destacado de estas reformas se encuentra sin duda la creación del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, como un organismo encargado de organizar, vigilar y calificar las elecciones. La importancia de este Instituto Electoral radica en su composición ciudadana, que deja fuera toda injerencia del gobierno estatal; el nivel de autonomía alcanzado por este instituto político es muy elevado, como lo demuestra el estudio comparado de la integración de los Consejos Generales a partir de las reformas de 1993, 1995 y 1998.

Gracias a las modificaciones legales, el sistema de partidos registró un aumento del nivel de competencia, como quedó demostrado al analizar los últimos resultados municipales del periodo de la no competencia (1990 y 1993) así como los arrojados en el periodo de competencia (1996, 1999 y 2000). Queda claro el avance constante que ha observado la oposición en su conjunto, su presencia en el estado es cada vez más significativa.

Además, la nueva ley de medios de impugnación se constituyó como un elemento indispensable e insustituible en la democracia hidalguense. Como prueba, en las elecciones municipales el recurso de impugnación hizo variar los resultados, y sin duda también es una contribución importante en la alternancia municipal hidalguense.

Pero no se pueden echar las campanas al vuelo, pues todavía las contiendas electorales en Hidalgo (como en otras entidades del país) es una disputa entre el PRI y los demás partidos; si bien la tendencia a favor de la oposición va en aumento, todavía hay municipios donde la penetración de la oposición es nula.

Como quedó de manifiesto, las reglas electorales en el estado de Hidalgo del periodo de 1995-1998 dieron un salto importante en el sentido cualitativo. Es muy importante resaltar el hecho de que un estado que ha sido considerado un bastión priista tenga leyes electorales medianamente justas. Hidalgo se coloca en el camino correcto, en busca de un sistema electoral más competitivo, de hecho en las elecciones municipales hemos observado el paso de elecciones con la hegemonía de un sólo partido al multipartidismo competitivo.

El sentido de las votaciones recibidas en los años de 1996, 1999 y 2002 expresan con claridad el avance de la oposición. Considerando estas últimas tres fechas, podemos observar cómo el PRI ha ido perdiendo la supremacía en el estado, mientras en 1996 ganó en 73 municipios o sea un 86.90%, en 1999 perdió en otros diez municipios logrando ganar en un 75%, pero ya para las elecciones del 2002 descendió hasta un 58.33% al ganar en tan sólo 49 municipios.

El sistema de partidos tiende a consolidar una lógica bipartidista en las elecciones municipales, en cuyo contexto las posibilidades de alternancia en el poder han crecido de manera sustancial. La competitividad que muestran los resultados electorales permite pronosticar un avance de la oposición en municipios actualmente gobernados por el PRI.

BIBLIOGRAFÍA

- ALARCÓN OLGUÍN, Bardán ESQUIVEL y Espinoza TOLEDO (coords.) (2003), *Elecciones y Partidos en México 2000*, UAM-I/Senado de la República, México.
- Archivos Electorales* (1993), Centro de Estudios de la Gobernabilidad, A.C.
- BECERRA CHÁVEZ, Pablo Javier (1994), "El proceso electoral de 1994: las nuevas reglas del juego", en revista *Enlace*, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C., México.
- BECERRA CHÁVEZ, Pablo Javier (1998), "Las elecciones de 1997: la nueva lógica de la competencia", en Cansino, César (coord.) *Después del PRI. Las elecciones de 1997 y los escenarios de la transición en México*, Centro de Estudios de Política Comparada, México.
- BECERRA CHÁVEZ, Pablo Javier, (1998) "La reforma electoral de 1996", en Cansino, César (coord.), *Después del PRI. Las elecciones de 1997 y los nuevos escenarios de la transición en México*, Centro de Estudios de Política Comparada, México.
- BECERRA CHÁVEZ, Pablo Javier (2003), "El Instituto Federal Electoral: La Ruta de las Reformas Recientes y la Agenda Actual", *Contexto y Propuestas para una Agenda de Reforma Electoral en México*, UAM-I/Senado de la República/IILSEN, México.
- BECERRA RICARDO, SALAZAR Pedro y WOLDENBERG, José (2000), *La mecánica del cambio político en México: Elecciones, partidos y reformas*, Cal y Arena, México.
- Comparativo Temático de Leyes Electorales del Estado de Hidalgo* (1998), Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Tomo I.
- CRESPO, José Antonio (1998), *¿Tiene futuro el PRI?. Entre la supervivencia democrática y la desintegración total*, Grijalbo, México.
- GARCÍA MONTAÑO, Andrés (1994), "Evolución histórica de las disposiciones electorales y régimen jurídico vigente en el estado de Hidalgo", en *Justicia Electoral*, Revista del Tribunal Federal Electoral. vol. III, núm. 4.
- GÓMEZ TAGLE, Silvia (coord.) (1997), *1994: las elecciones en los estados*, vol. I, La Jornada ediciones y Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades-UNAM, México.

- GÓMEZ TAGLE, Silvia (1993), *Las elecciones de 1991. La recuperación oficial*, La Jornada ediciones y GV editores, México.
- GUTIÉRREZ, Irma (1990), *Hidalgo: sociedad, economía, política y cultura*, CIIH/UNAM, México.
- HERNÁNDEZ LECHUGA, Jesús (1998), "La ciudadanización total de organismos electorales en el estado de Hidalgo", *Ágora, Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Hidalgo*, año II, núm. 4.
- HERMET, Guy, ROUQUIÉ, Alain y LINZ, J.J. (1992), *¿Para qué sirven las elecciones?*, FCE, México.
- LARROSA HARO, Manuel (coord.) (2001), *Elecciones y partidos políticos en México 1997*, Centro de Estadística y Documentación Electoral / Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, México.
- LARROSA Manuel y ESPINOZA Ricardo (coord.) (1999), *Elecciones y partidos políticos en México, 1996*, Centro de Estadística y Documentación Electoral / Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, México.
- LARROSA, Manuel y VALDÉS Leonardo (coord.) (1998). *Elecciones y partidos políticos en México, 1994*, Centro de Estadística y Documentación Electoral / Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa / Instituto de Estudios de la Revolución Democrática, México.
- LARROSA, Manuel y VALDÉS Leonardo (coord.) (1998). *Elecciones y partidos políticos en México, 1995*, Centro de Estadística y Documentación Electoral / Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa / Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C., México.
- Legislación Electoral Hidalgo* (2001), Instituto Estatal Electoral.
- MÉNDEZ DE HOYOS, Irma (2003), "Competencia y competitividad electoral en México, 1997-1997", en *Política y gobierno*, vol. X, núm. I, CIDE, México.
- MÉNDEZ DE HOYOS, Irma (2001), "Las reformas electorales en México y el surgimiento y transformación del Instituto Federal Electoral", en *Iniciativa, Revista del Instituto de Estudios Legislativos de la Legislatura del Estado de México*, año 2, núm. 13.
- MOLINAR HORCASITAS, Juan (1991), *El tiempo de la legitimidad: elecciones, autoritarismo y democracia en México*, Ed. Cal y Arena, México.

PFEIFFER ISLAS, Mario (1996), "La primera ley orgánica electoral del Estado de Hidalgo (1870)", en *Boletín*, año 2 núm. 5, Centro de Capacitación Judicial Electoral-Tribunal Federal Electoral.

PFEIFFER ISLAS, Mario (1998), "La Reforma Constitucional en Materia Político-Electoral del Estado de Hidalgo", en *Ágora, Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Hidalgo*, año II, núm. 4.

Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Hidalgo (1999), *Origen y evolución del constitucionalismo hidalguense*.

SUVERBIEL GONZÁLEZ, Román (2003), "El Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Hidalgo y los Procesos Electorales Locales del 2002", en *Ágora, Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Hidalgo*, año 7, núm. 14.

VALDÉS, Leonardo (coord.) (1994), *Elecciones y Partidos políticos en México, 1993*, Centro de Estadística y Documentación Electoral / Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, México.

VARGAS GONZÁLEZ, Pablo (2003), *Hidalgo, elecciones y reforma política 1979-2000*, Cámara de Diputados LVIII Legislatura / Universidad Autónoma de Hidalgo.

VARGAS GONZÁLEZ, Pablo (1998), *Hidalgo, las dificultades de la Transición Política*, U. de G. / UAEH.

VARGAS GONZÁLEZ, Pablo, (1993) "Hidalgo" en Gómez Tagle, Silvia (coord.), *Las Elecciones de 1991 la Recuperación Oficial*, Editorial La Jornada / GV.

VARGAS GONZÁLEZ, Pablo (1997), "Hidalgo" en Gómez Tagle, Silvia (coord.), *1994: Las Elecciones en los Estados*, vol. 1, México.

VARGAS GONZÁLEZ, Pablo (2002), *Hidalgo. Elecciones y Alternancia Municipal*, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo / Instituto de Administración Pública del Estado de Hidalgo, A.C.

FUENTES DOCUMENTALES (ARCHIVOS)

Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Centro de Estadística y Documentación Electoral de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Unidad Iztapalapa.

Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

Hemeroteca del Estado de Hidalgo.

Periódico Oficial del Estado.

H. Congreso del Estado de Hidalgo. Dirección de Archivo y Biblioteca.

HEMEROGRAFÍA

Periódico *El Sol de Hidalgo*.

Periódico *Síntesis*.